



DECRETO N°

2.675/1

LAJA, 12 de Septiembre de 2011

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud de pedido N°795 de fecha 22.08.11, que establece la necesidad de adquirir el vestuario para implementación del conjunto folclórico, de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", fondos Ley SEP.
- 2.- Bases administrativas y técnicas para llamar a licitar la vestimenta para implementación del conjunto folclórico, de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", fondos Ley SEP.
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°45 de fecha 09.09.11 del DAEM.
- 4.- Bases administrativas y especificaciones técnicas por la adquisición del vestuario para implementación conjunto folclórico, fondos Ley SEP.
- 5.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de adquirir la vestimenta para implementación del conjunto folclórico, de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", fondos Ley SEP.

**RESUELVO:**

**1.- LLÁMESE**, a licitación pública, la vestimenta para implementación del conjunto folclórico, de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", fondos Ley SEP, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la modalidad de licitación pública mayor a 100 UTM y menor a 1000 UTM (LE)

**2.- APRUÉBESE**, bases administrativas y especificaciones técnicas para la licitación de la adquisición vestimenta para implementación del conjunto folclórico, de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", fondos Ley SEP.

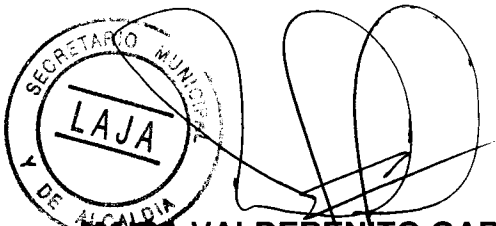
**3.- DESÍGNESE**, como integrantes de la comisión evaluadora correspondiente de la adquisición vestimenta para implementación del conjunto folclórico, de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", fondos Ley SEP.

- Olga Andía Barra  
- Luis Roa Sanhueza  
- Patricio Lastra Mieres

Docente encargada conjunto folclórico Esc. D-1229  
Director escuela D-1229 "Andrés Alcázar"  
Jefe de Adm. y Finanzas Serv. Incorporados DAEM

4.- **IMPÚTESE**, los gastos que irrogue la presente adquisición al subtítulo 22 Bienes y servicios de consumo, ítem 02 "Textil, vestuario y calzado", asignación 002 Vestuario, accesorios y prendas diversas y 003 Calzado, del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MAIRA VALDEBENITO GARRIDO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

VHFT/KSM/1111/ECF/vom\*12/09/2011

DISTRIBUCION:/

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



**VLADIMIR H. FICA TOLEDO**  
**ALCALDE**